

En Ordizia, siendo el día **18 de diciembre de 2013** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN **SESIÓN ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Juan M ^a Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Eduarne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
José Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo EAJ-PNV
Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Bittor Iñaki Bolinaza Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

Judith Otegi López de Murillas	Grupo EAJ-PNV
--------------------------------	---------------

(El Sr. Alcalde manifiesta que la Sra. Otegi le ha comunicado que por motivos de trabajo no podrá asistir al Pleno)

SECRETARIO:

Dn. Martín Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

D. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra.

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de fecha 28 de noviembre de 2013.
- 2.- Presupuesto para el ejercicio 2014.
- 3.- Plantilla Orgánica para el ejercicio 2014.
- 4.- RPT del ejercicio 2014.
- 5.-Transferencias de crédito.
- 6.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia sobre el proyecto N1-Upabi.

ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO:

HORA INICIO: 19:00

HORA FINAL: 20:50



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del primer punto:

1.- Aprobación del acta de fecha 28 de noviembre de 2013.

Propuesta

Aprobación del acta de fecha 28 de noviembre de 2013.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Maiza

Indica que en el punto tratado de subvenciones a “proyectos de cooperación al desarrollo 2013”, se aprobó una subvención de 9.5925 euros para el proyecto “PHAGMA DRÓLMA, TIBETAR HERRIAREKIKO ELKARTASUN ELKARTEA”, pero que se ha disuelto dicha asociación y se ha suspendido el proyecto, por lo que se traerá para el próximo Pleno la propuesta de a quien otorgar la subvención que ha quedado sin efecto.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo sido aclarado dicho tema, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ 4)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.- Presupuesto para el ejercicio 2014.

Propuesta

La Comisión de Asuntos para Pleno en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2013, analizó el proyecto de Presupuesto redactado por el Sr. Alcalde y acordó remitirlo al Pleno para su debate y posterior aprobación.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Proyecto de presupuesto para el año 2014 propuesto y redactado por el señor Alcalde, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	2.410.270
2	Impuestos Indirectos	140.000
3	Tasa y otros ingresos	2.643.138
4	Transferencias corrientes	8.220.776
5	Ingresos patrimoniales	263.409
6	Enajenación de Inversiones reales	2.034.098
7	Transferencias de capital	1.078.000
8	Variación de activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	296.201
TOTAL		17.130.892

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Remuneraciones del personal	4.933.174
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.941.714
3	Intereses	191.585
4	Transferencias corrientes	1.990.037
6	Inversiones reales	2.630.844
7	Transferencias de capital	30.890
8	Variación de activos financieros	292.631
9	Variación de pasivos financieros	1.120.017
TOTAL		17.130.892

Que resulta de la integración de los siguientes Presupuestos:

PRESUPUESTO PROPIO DE LA CORPORACIÓN

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-	2.410.270	Cap. 1.-	3.913.164
Cap. 2.-	140.000	Cap. 2.-	2.788.412

Cap. 3.-	1.033.700	Cap. 3.-	76.090
Cap. 4.-	6.767.052	Cap. 4.-	3.079.890
Cap. 5.-	40.900		
Cap. 6.-	0	Cap. 6.-	1.530.560
Cap. 7.-	1.078.000	Cap. 7.-	80.665
Cap. 8.-	45.000	Cap. 8.-	45.000
Cap. 9.-	296.201	Cap. 9.-	297.342
TOTAL	11.811.123	TOTAL	11.811.123

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "RESIDENCIA SAN JOSÉ"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	754.312
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.909.168
Cap. 3.-	854.696	Cap. 3.-	
Cap. 4.-	1.799.284	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	9.500		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	2.663.480	TOTAL	2.663.480

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "HERRI ANTZOKIA"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	91.220
Cap. 2.-		Cap. 2.-	81.450
Cap. 3.-	48.900	Cap. 3.-	50
Cap. 4.-	111.820	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	12.000		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	4.775
Cap. 7.-	4.775	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	177.495	TOTAL	177.495

BALANCE PREVISIONAL DE MAJORI KIROLDEGIA S.L.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	174.478
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.147.487
Cap. 3.-	705.842	Cap. 3.-	6.000
Cap. 4.-	702.479	Cap. 4.-	70.006
Cap. 5.-	8.950		

Cap. 6.-		Cap. 6.-	45.000
Cap. 7.-	45.000	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	19.300
TOTAL	1.462.271	TOTAL	1.462.271

BALANCE PREVISIONAL DE ORDIZIA LANTZEN S.A.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	
Cap. 2.-		Cap. 2.-	15.197
Cap. 3.-		Cap. 3.-	109.445
Cap. 4.-		Cap. 4.-	
Cap. 5.-	192.059		
Cap. 6.-	2.034.098	Cap. 6.-	1.050.509
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	247.631
Cap. 9.-		Cap. 9.-	803.375
TOTAL	2.226.157	TOTAL	2.226.157

Aprobar la norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se transcribe a continuación:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014

1.- Durante el ejercicio económico de 2014, el Ayuntamiento de Ordizia podrá prestar avales hasta un límite del 1% del importe total de los créditos iniciales de su Presupuesto. Los Organismos Autónomos no podrán conceder avales ni concertar garantías de cualquier naturaleza ante terceros.

2.- Las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos tienen el carácter de ampliables en función de la financiación que para cada uno de ellos se asigna.

<u>GASTOS</u>		<u>INGRESOS</u>	
PARTIDA	Concepto	PARTIDA	Concepto
227.611.00.07	Coste de gestión de tributos locales por Diputación	112.01, 112.02, 130.01 y 130.02	Varios
227.611.00.09	Contrato Recaudación Ejecutiva	392.01 y 393.01	Varios
226.222.12.99	Retirada de vehículos	310.05	Ingresos por retirada de vehículos.
212.222.12.01	Mant ^o señalización viaria (pilonas)	399.01	Ingresos de quienes provocan las averías

La aprobación del expediente de ampliación de crédito se realizará mediante Decreto de Alcaldía.

3.- Las transferencias de crédito que sea preciso efectuar dentro de un mismo grupo de función serán solicitadas por el Delegado responsable de área y autorizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde. En caso de que se produzcan rebasamientos de partidas y no se propongan desde la Delegación correspondiente las transferencias pertinentes, la Delegación de Hacienda decidirá las partidas que le parezcan más apropiadas para realizar la correspondiente modificación.

Las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderán al Pleno. Aquel expediente de transferencias de crédito que incluya la disminución de créditos para inversiones, requerirá acuerdo plenario. Los presidentes de los Organismos Autónomos ostentarán en éste tema las mismas competencias que han quedado definidas para el Sr. Alcalde.

4.- El borrador de expediente de incorporación de créditos será preparado por el Interventor en base a los gastos que han quedado en fase de Autorizado (A) ó disposición (D) en la liquidación a 31 de Diciembre. La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde.

5.- El Alcalde podrá aprobar expedientes de crédito adicional hasta un importe que acumulativamente no supere el 5% del Presupuesto de ingresos corrientes.

6.- La disposición del crédito de la partida 833.121.00.01 (Préstamos a trabajadores), requerirá la solicitud previa de los interesados, justificando la necesidad del gasto propuesto y presupuesto del mismo. La Delegación de Hacienda dictaminará la procedencia de la concesión del préstamo, que, caso de ser favorable, se ejecutará mediante Decreto del Sr. Alcalde.

7.- Las retribuciones que perciben los concejales o cargos políticos con dedicación exclusiva, han sufrido una disminución para facilitar el cuadro del Presupuesto y solidarizarse con las personas afectadas por la crisis económica.

8.- La concesión de subvenciones finalistas superiores a las previstas en el Presupuesto, habilitará créditos de gasto por la misma cuantía en las partidas de gasto correspondientes. Esta habilitación será autorizada por el Sr. Alcalde.

9.- Para la realización de gastos referentes a:

- Contratación de personal.
- Contratación de trabajos al exterior
- Ejecución por los propios servicios municipales de obras o trabajos que no sean de estricto mantenimiento.
- Adquisición de material inventariable.

Se requerirá, previo informe del Interventor, la aprobación por Decreto de Alcaldía. En tanto no se reciba el Decreto favorable de Alcaldía, se paralizará totalmente la tramitación del expediente de gasto.

10.- Cada 2 meses Intervención facilitará a todas las Delegaciones la situación de ejecución de sus partidas presupuestarias, debiendo tomarse las medidas apropiadas para que no se produzca el rebasamiento del crédito aprobado. Caso de considerarse que el crédito existente no es suficiente, bien por haberse producido gastos extraordinarios ó bien por existir nuevas necesidades desconocidas en el momento de la elaboración del Presupuesto, la Delegación respectiva propondrá la realización de modificación de crédito, planteando para ello la financiación correspondiente ó solicitando la utilización del remanente de crédito, caso de que exista.

11.- Dietas.- Los miembros representativos de la Corporación, Alcalde y Concejales, y los trabajadores del Ayuntamiento, tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos ocasionados con motivo de los

desplazamientos, cuando éstos se realicen para gestionar asuntos de competencia Municipal y para la cual, hubiesen sido autorizados por la Corporación. La cuantía de estos gastos quedará de la siguiente forma:

Desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma en coche propio, 0,29 euros/km. Desayuno: 6 euros, comida: 16 euros; cena: 16 euros.

Alojamiento: hotel con un coste máximo de 100 euros/persona/día. Cuando se asista a cursillos ó Ferias, también se aplicará la limitación establecida respecto a Comidas, Cenas y Alojamiento. Únicamente, cuando en razón a relaciones interinstitucionales se deba incurrir en mayores gastos, éstos serán cubiertos por el Ayuntamiento previa presentación de las facturas correspondientes.

Serán personalmente responsables del reintegro de todo pago indebido, los jefes, funcionarios y miembros de la Corporación que lo hubieren ocasionado, al liquidar créditos, expedir documentos o adquirir compromisos, en virtud de las funciones que les estén encomendadas. Las autoridades y funcionarios de cualquier orden que por dolo, culpa o negligencia grave adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones legales, están obligados a indemnizar a la Corporación los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquéllos. El Ordenador de gastos y de pagos, en todo caso, y el Interventor, cuando no advierta por escrito de su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

13.- Ventas.- La venta de efectos inútiles se efectuará por orden de la Alcaldía, cuando suponga un valor inferior a 360.- euros, bien entendido que esta base se refiere a ventas que no precisen de otro acuerdo del Ayuntamiento.

14.- El Alcalde no ha delegado ninguna de sus competencias y en consecuencia ostenta las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

15.- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos serán los siguientes: Programa funcional y concepto.

Transferencias corrientes y de capital.
Inversiones reales
Variación de activos financieros

Programa funcional y capítulo.

2. Capítulo 2 (a excepción de las partidas de suministros de electricidad, agua, gas y combustible que se vincularán a nivel de subconcepto económico para todo el Presupuesto).

Capítulo

Gastos de personal

Los capítulos 3 de Gastos financieros y 9 de variación de pasivos financieros quedan vinculados conjuntamente.

2. Teniendo en cuenta que los gastos de muchas partidas del capítulo 2 se producen a lo largo de todo el año y al objeto de evitar que los créditos de dichas partidas puedan ser agotados en aplicación estricta de los niveles de vinculación jurídica de los créditos, el control interventor se producirá hasta el mes de noviembre de 2013 sobre la partida presupuestaria.

Además, las siguientes partidas tendrán seguimiento individualizado durante todo el año, al margen de que finalmente se apliquen los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos al comienzo de éste artículo.

PARTIDA	DENOMINACION
226.111.00.02	Atenciones protocolarias, Organos de Gobierno
231.111.00.01	Dietas, locomoción, Organos de Gobierno.
213.222.11.01	Mantenimiento vehículos, Policia municipal.
210.222.12.01	Mantenimiento señalización viaria, tráfico.
211.422.12.01	Mantenimiento edificios, Colegio Urdaneta.
212.422.12.01	Mant. Maquin., instal. Y utillaje, Col. Urdaneta.
227.432.10.07	Estudios técnicos Urbanismo
212.433.00.01	Mant. Maquin., instal. y utillaje, alumbrado
212.434.11.01	Mantenimiento instalaciones, Parques y Jardines.
210.441.20.01	Mant. Maquin., instal. Y utillake, saneamiento.
226.451.10.99	Actos culturales.
226.454.11.99	Fiestas Patronales.
226.454.12.98	Euskal jaiak. Otras celebraciones.
226.454.12.99	Euskal jaiak Miércoles.
226.454.13.98	Adornos Navidad.
226.454.13.99	Fiestas Navideñas.
210.511.00.01	Mantenimiento vías públicas.
226.622.31.91	Feria "artzain eguna".
226.622.31.92	Feria Medieval.
226.622.31.97	Feria del Vino.
226.622.31.99	Mercado extraordinario de navidad.

16- Pagos. El método habitual de realización de los pagos será la transferencia bancaria.

Los pagos se realizarán antes de que transcurran 30 días desde la fecha de la factura ó su entrada en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento en el caso de que ambas fechas difieran significativamente, o de la fecha en que se expida la certificación de obra, siempre que cuenten con el visto bueno o acuerdo de pago preceptivo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Ha manifestado que antes de comenzar con el contenido del presupuesto, quiere hacer una pequeña introducción; en este sentido ha subrayado que el presupuesto que se propone refuerza las políticas sociales y que se ha logrado por primera vez traerlo a la Sesión Plenaria de diciembre para su aprobación, lo cual según ha recalcado resulta muy importante para la gestión. Además, para explicar cuál ha sido el recorrido para diseñar el proyecto de presupuesto, señala que en septiembre comenzaron las primeras reflexiones y se definieron los criterios iniciales, añade que entre octubre y noviembre se realizaron 8 reuniones; como el año pasado se trasladó a los vecinos del municipio información sobre las inversiones a realizar y una parte de dichas inversiones se ha consensuado de ese modo; por otro lado, se han realizado reuniones con los responsables de los servicios municipales, de Comisiones (Deporte, Bienestar, Euskera) y con los demás grupos y técnico del Ayuntamiento, se hizo una primera reunión el 27 de noviembre, fecha en la cual se les repartió el primer borrador; el 4 de diciembre se les repartió el documento de inversiones y a partir de esa fecha se han realizado otras tres reuniones con el partido PNV. Ha dado las gracias a todos aquellos que han ayudado a preparar los presupuestos. A continuación, ha mencionado que estos últimos días han sido muy intensos y que ese hecho merece especial mención. Ha recalcado que el PNV ha presentado 10 propuestas que serán analizadas y posteriormente tomadas en consideración en la forma que explicará más tarde. Por esa razón, ha agradecido al partido PNV las aportaciones que ha hecho de cara a mejorar el presupuesto. En lo que a las inversiones se refiere, a pesar de que se envió la tabla actualizada después de conocer los precios de las ofertas del proyecto de reurbanización de la calle Urdaneta, hay problemas con esa licitación y por eso se ha decidido reconsiderar el tema en el sentido de dar por bueno el documento de inversión que se envió con anterioridad. En lo concerniente al contenido del presupuesto y siguiendo con el mismo objetivo del año pasado, se proponen medidas para afrontar la crisis económica. Además, se quiere invertir en políticas sociales y, a ese respecto, ha recalcado el programa de empleo, mediante el cual se prevé realizar 14 nuevas contrataciones este año que, probablemente pueden aumentar si se modifica la modalidad de contratación (el año pasado se hicieron contrataciones para 6 meses); además de lo destinado el año pasado, se destinan 28.000,00 euros a impulsar el comercio y un total de 21.600,00 euros para impulsar el alquiler social. Se seguirá recortando en gasto corriente y como consecuencia de las compras de almacenes que se han hecho estos últimos dos años no se hará gasto alguno en alquiler (antes el gasto anual en alquileres era de unos 90.000,00 euros). Se continuará invirtiendo en energías renovables para la iluminación pública de edificios y calles, para lo cual se ha previsto una partida de 20.000,00 euros; con ello además de reforzar el compromiso con el medioambiente, supondrá también una reducción del gasto corriente. Se seguirá reforzando el compromiso con el medioambiente y, de esta forma, se continua con los proyectos priorizados en el proceso de participación de Oiangu. Por esa razón, se prevé una partida de 150.000,00 euros para el proyecto de rehabilitación del caserío de Oiangu, una partida de 17.500,00 euros para firmar un acuerdo de colaboración con Aranzadi para la conservación de Oiangu, y una partida de 49.120,00 euros para mantener la delegación de desarrollo sostenible. Por otro lado, seguimos analizando las necesidades de las asociaciones del municipio y este año hemos previsto una partida de alrededor de 20.000,00 euros para responder a sus necesidades. Por último, para dar fin a esta reflexión, ha enumerado las inversiones más significativas de este año:

- Proyecto de reurbanización de Urdaneta kalea: antes de cerrar el importe de esta inversión, habrá que aclarar cómo queda finalmente la adjudicación. Agarrebidea: Mañana se firmará el convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el cual se recogerán las particularidades para la ejecución de este proyecto.

A continuación, ha explicado cuáles han sido las propuestas que el PNV le ha hecho al Gobierno municipal a lo largo de estos últimos días, que se concretan del siguiente modo:

GASTOS				
PARTIDA	CONCEPTO	PACTADO	Modificaciones en la partida	
			Aumentar	Disminuir/ eliminar
121.00 Administración (422.01 aportación a Eudel)		Se contemplará la aportación, para su pago siempre que se desbloqueen y encaminen las negociaciones	422.01 Aportación a Eudel (fijar 1.500 €) 1.500€	481.03 Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro: (Disminuir 1.500 €) 6.500€
121.00 Administración (227.07)	Proceso: Proyecto de gestión municipal efectiva, donde se fijarán objetivos, estrategias, recursos e indicadores.	El Ayuntamiento está adoptando medidas para que la gestión sea efectiva (personal, funciones, planificación....). En esta línea el Ayuntamiento recuperará y analizará el proyecto piloto diseñado por Attest.	324. 324. En participación y comunicación disponemos de 6.500 € para actividades de participación. Se puede utilizar esta partida para llevar a cabo procesos similares.	
Ciudad educadora (424.00).	Para fomentar el programa económicamente, y el recurso de Fomento de Empleo. Incremento de 3.000 € y aportar 6.000 €	Se contempla el puesto en el programa de fomento de empleo. Incremento a 6.000 €.	227.04 Programa ciudad educadora (incorporar 3.000 € más). 6.000€	
432.10 Urbanismo	Plan de movilidad (Parking) Cubierta de Garagartza Edificio nuevo de Majori Proyecto de la huerta de Anselmo? Responder a las necesidades de accesibilidad	En el plan de movilidad se contemplarán los anteproyectos de los proyectos priorizados (parking y ascensor) 6.000 €(Parking de Barrena) Se valorará la posibilidad de realizar el proyecto si la readecuación de las inversiones lo posibilita. Anteproyecto del edificio	227.04 Estudios y trabajos técnicos. (incorporar 12..000 € más). 227.04 Pruebas de acústica en la calle Etxezarreta (2*1700=3.400 €) 45.360€	

		<p>Majori 6.000 €. Propuesta de previsión del alcantarillado de Majori. 30.000 €. En el PMS este año se prioriza la semipeatonalización de Urdaneta. Dar una respuesta a las solicitudes en la materia de movilidad. Mañana obtendremos las cantidades.</p>		
451.10, Cultura (Nikolas Lekuona)	<p>Priorizar y fomentar los valores culturales de Ordizia entorno a Nikolas Lekuona. 10.000 € dar continuidad.</p>	<p>Necesitamos una propuesta concreta.</p>	<p>Analizar en la comisión de cultura el desarrollo y la expansión de los valores culturales del municipio.</p>	
451.40 ORDIZIA (2012)	<p>Sirviéndose de la feria de Ordizia, poner en marcha un proceso de revitalización del primer sector y de la misma feria. También hemos solicitado un recurso de Fomento de Empleo para esta sección, en su día también propusimos un proyecto-idea. A la vez adoptar unos criterios para adecuar la Plaza y poner en marcha un proyecto. Cursos de formación, programa calidad.</p>	<p>Se contempla el puesto en el programa de fomento de empleo. Contemplados 5.000 € para fomentar la feria. Hay que especificar las actividades que se pueden realizar.</p>	<p>Tratar en la comisión de ferias con los diferentes sectores la promoción de la feria. Se revisará el anteproyecto propuesto en la anterior legislatura. *1</p>	
622.31 Ferias extraordinarias	<p>Impulsar una reflexión sobre las ferias extraordinarias. Subvencionar dignamente las ferias a organizar.</p>	<p>Tenemos para esa tarea a la comisión de ferias. Dispuestos a seguir realizando esa reflexión. Se debe precisar cómo.</p>	<p>*1</p>	
622.40 Comercio.	<p>Reservar un recurso del programa de Promoción de Empleo para organizar ciertas actividades. Dinamización de la</p>	<p>En marcha el plan de fomento de comercio. Ratificado el contrato de Aitor para un año, pero destinaremos nuevos</p>	<p>Revisar el PMS y desarrollarlo. Si se desarrolla un proyecto concreto existe la</p>	

	hostelería y prueba piloto en la calle Etxezarreta, para reforzarlo.	recursos. Hay que definir previamente el trabajo.	posibilidad de realizar una contratación dentro del programa de empleo. Disponemos de una partida de 3.500 € a concretar para actividades de comercio	
751.00 Promoción de desarrollo.	Actividades para fomentar la comunicación.	Concretar la propuesta.	Disponemos de 1.500 € en la partida de actividades destinadas a la promoción de desarrollo, y si hiciera falta existe la posibilidad de aumentar el crédito.	
INVERSIONES	Enlace de la huerta de Anselmo. Mejora del ascensor de P21. Mejora de la señalización municipal.	Se prevé el proyecto del ascensor P21 (6.000 €) Prevista también la señalización.	Se realizará la previsión del alcantarillado del edificio nuevo de Majori. 24.000 €.	Caserío Oiangu (ha disminuído a 50.000 €). 150.000€

Así mismo, se han establecido dos direcciones para que el Gobierno del Ayuntamiento cumpla con el compromiso adquirido de hacer un seguimiento trimestral de este presupuesto y de llevar a cabo diferentes iniciativas: promover las ideas en las comisiones, en otros foros que procedan y reflexionar en torno a ellas y poder hacer uso de las disminuciones que pudiéramos tener en las inversiones para adecuar los créditos que necesitemos y prever todas las subvenciones que pudiéramos obtener.

Sr. Santamaría.

Ha dicho que viendo la situación actual y pensando en el porvenir de Ordizia, el PNV de este municipio ha hecho una reflexión interna y, en base a ella, ha realizado propuestas a corto y largo plazo. Se han presentado propuestas para corregir las carencias detectadas en el proyecto de presupuesto. No han propuesto eliminar nada del presupuesto pues son conscientes que Bildu posee mayoría absoluta y que tiene ciertas prioridades que aunque las respeta, no son de su agrado. Además, reconoce que las partidas ya comprometidas son grandes y que no se pueden tocar, destaca las correspondientes al segundo capítulo, las aportaciones a los organismos municipales y los gastos de personal, donde ha

destacado la aplicación de las valoraciones de los puestos de trabajo y los 70.000,00 euros previstos en el presupuesto con tal fin. Tampoco están de acuerdo con las partidas que tienen un significado político, ni con el proceso que se ha seguido con respecto al servicio de recogida de basuras, puesto que además de dividir a la población, ha originado una disminución de recursos. En lo concerniente a la ejecución de gastos, ha dicho que quería destacar dos aspectos, por un lado, que el porcentaje de ejecución de los presupuestos en materia social necesita una reflexión y, en el mismo sentido, el hecho de que el aprovechamiento de Upabi aparezca por cuarto año en los ingresos, con 304.000,00 euros. En cuanto a las propuestas presentadas las enmarca dentro de una necesidad de planificación de futuro, teniendo en cuenta la situación y las limitaciones actuales. Ha mencionado que, como consecuencia de la actual crisis, las propuestas se han realizado para dar respuesta tanto a las necesidades actuales como a las que puedan surgir en el futuro y se extienden al mercado, el comercio, el deporte, la hostelería y sociedad en general. Para finalizar, ha señalado que como el Alcalde ya ha indicado cuáles son esas propuestas, no va a repetirlas. Así mismo, ha recalado que se ha aprobado la comisión de seguimiento que se había solicitado y que todo ello les da un margen de confianza para hacer un seguimiento del presupuesto.

Sr. Dubreuil

El Grupo socialista va a votar en contra de los presupuestos presentados. Unos presupuestos que a nuestra manera de ver repiten y mantienen los motivos y causas por los que no aprobamos los presupuestos anteriores, por lo que en coherencia por nuestra parte también debemos mantener nuestras razones y nuestra posición.

Un año más nos encontramos con un presupuesto en el que, y entre otros aspectos, se castiga nuevamente a la ciudadanía Ordiziarra al reflejarse en el capítulo de ingresos el aumento de las tasas, impuestos y precios públicos al que ya nos opusimos cuando se trataron en sesión plenaria por el mes de octubre.

Se trata pues de unos presupuestos que por coherencia NO podemos aprobar porque contempla y recoge algo que no compartimos en una faceta clave de los presupuestos en estos momentos como son "los ingresos" provenientes de las tasas, impuestos y precios públicos.

Un capítulo de ingresos que además presupuesta nuevamente el 100 % del Fondo Foral de financiación municipal. Algo que a nuestro parecer no conviene hacer por motivos de prudencia.

Un presupuesto en el que a pesar de que se realizan nuevos esfuerzos para enfrentar la crisis desde el ámbito municipal, esfuerzos que reconocemos en su justa medida, sin embargo, no son fruto del consenso y la participación de todos los que conformamos el consistorio. Bildu al parecer no considera que el problema, que la situación que estamos padeciendo (crisis, altas tasas de desempleo, problemas en las familias, etc., etc.), requiera para su enfrentamiento de la participación de los partidos de la oposición, y tampoco de la participación ciudadana.

Un presupuesto que va en contra de la opinión y el deseo de un elevado número de ordiziarra que expresaron su oposición al cambio que ustedes han propuesto, impuesto e implantado en el sistema de recogida de residuos.

La aportación municipal a la Mancomunidad de Sasieta pasa de un presupuesto en 2013 de 488.500 € a 529.000 € en 2014. Un 8,3 % más que el año pasado. Es decir, más de 40.000 €, casi 7 millones más de las antiguas pesetas, que podían destinarse a cosas más importantes, se destinan a la recogida de basura.

Aunque esto no es lo peor. Lo peor es que seguimos sin saber los números reales, tanto de lo que nos va a costar este sistema anualmente, como de lo que hemos gastado hasta ahora en su implantación. Estos presupuestos no aclaran suficientemente a nuestra manera de ver el coste del cambio de sistema de recogida. Aclaración que venimos demandando desde hace meses y que todavía a día de hoy no se nos ha proporcionado.

Quiero aprovechar este momento para reiterar, para volver a solicitar la comparecencia de nuestros representantes en la Mancomunidad de Sasieta en comisión informativa para que rindan cuenta de su gestión representativa y nos aporten cuanta información dispongan con respecto a la recogida de residuos en la comarca, y las repercusiones que los cambios producidos tienen en Ordizia.

Siguiendo con los presupuestos, denunciemos también que a nuestro parecer no resulta de recibo que existan partidas presupuestarias que en unos momentos económicos tan delicados como los que estamos pasando, no reflejen ni hagan frente a la situación de la sociedad ordiziarra y se mantenga el gasto corriente en partidas que no resultan fundamentales, a nuestro parecer, para el desarrollo de nuestro pueblo, como por ejemplo la liberación de una concejalía de comunicación y participación (41.000.-€), o “udalbiltza” (10.000.-€), por poner unos ejemplos.

Partidas con las que tenemos serias dudas:

- Igualdad.

Que 30.000.-€ en “actividades de sensibilización” sean gestionados por un gasto en personal de 79.000.-€ aproximadamente. Dicho de otro modo, que de 109.000.-€ destinados a promover la igualdad, 79.000.-€ sean costes de personal (el 72,5 % gastos de personal).

Gran diferencia por ejemplo con Bienestar social que con unos costes de personal de 292.000.-€ se gestiona un área con un presupuesto de 921.000.-€ (el 32 % de gastos de personal). O Cultura que supone un 33 %.

- Participación y Comunicación

Que con 35.700.-€ que cuesta la empresa contratada, gestionaremos un presupuesto de 82.300.-€ (si descontamos las subvenciones a Hitza y Goiberri -19.300- es más sangrante –el 56,5 %).

Este año 2014 va a ser también un año duro y complicado económicamente, y probablemente el 2015 también, y no percibimos en el Proyecto de Presupuesto, como ya comentábamos, una política acorde a la situación económico-financiera-laboral, etc., de los ordiziarra, ni responde a una política consensuada o planificada de forma acordada de lucha contra la crisis en nuestro pueblo, ni a una política de austeridad bien entendida.

En todo ello, fundamentamos nuestro voto negativo a la propuesta de presupuestos para 2014.

Sr. Alcalde

Ha dicho que tal y como ha indicado el señor Santamaria, confirma que el grupo PNV no ha propuesto eliminar nada, y que es cierto que Bildu tiene mayoría absoluta para gobernar y, porque tiene esa responsabilidad, se está de acuerdo en incluir las propuestas del grupo PNV siempre y cuando no vayan en contra de los principios de Bildu. Además, ha opinado que hay mecanismos de gestión y planificación, que se pueden llevar a cabo desde el mismo Ayuntamiento, sin necesidad de profesionalizarlos completamente y, por tanto, ése será el punto de partida para algunas de las propuestas. “Me ha alegrado escuchar en la intervención del señor Dubreuil que reconoce que en estos presupuestos se hace un esfuerzo para luchar contra la crisis, pues el año pasado se hizo lo mismo, pero dijo lo contrario”. En cuanto al tema del servicio de recogida de residuos, en su opinión no tiene relación con el presupuesto, pues al Ayuntamiento sólo le queda presentar las aportaciones directas que ha hecho como consecuencia de la gestión de 2013, puesto que se presentó toda la información relativa al resto de gastos y toda la información completa, en la reunión que se realizó el pasado lunes en Sasieta.

“Una curiosidad, el señor Dubreuil ha mencionado que se gastan 70.000,00 euros en personal de igualdad, para gestionar 30.000,00 euros, pero eso no es cierto, se gastan 70.000,00 euros para gestionar 11.811.000,00 euros, puesto que la igualdad no es sólo llevar a cabo acciones en materia de igualdad, sino extender esta materia a todo lo relacionado con el Ayuntamiento, tanto en los trabajos que se hacen tanto dirigidos al interior como al exterior. “El presupuesto será la continuación del presupuesto del año pasado, y además el Sr. Dubreuil ya conoce otras acciones que se están llevando a cabo para reforzar las políticas sociales, como impulsar el alquiler mediante Ordizia Lantzen y que se están llevando a cabo con la colaboración de todos”.

Sr. Dubreuil

Vuelve a reiterar que la política social, sobre todo la dirigida al enfrentamiento de la crisis, fomento de empleo, etc. Tiene que superar esto de la mayoría absoluta, y se tiene que extender al resto de los partidos, e incluso a gente que está preparada en este terreno para tener una visión de futuro y no cortoplacista, sino mirar al futuro ahora que se dice que hay brotes verdes, habrá que aprovecharlos y por lo menos se puede hacer ese esfuerzo.

Sr. Alcalde

Ha dicho que antes de proceder a la votación, le gustaría hacer una mención sobre alguna de las manifestaciones que ha hecho el señor Santamaria porque, entre otras cosas, ha dicho que la aplicación de la valoración de los puestos de trabajo, reduce el presupuesto y, que en lo que a esta manifestación respecta, este Ayuntamiento cumple los compromisos que tiene para con sus trabajadores, por eso procederá al pago de los atrasos en la aplicación de la valoración, y además a partir de enero se reanudará la aportación a Elkarkidetza que ha estado suspendida, pues se entiende que es de justicia y que es un derecho reconocido y que se le debe a los trabajadores.

Sr. Interventor

Después de ver que se plantea introducir unas modificaciones en el presupuesto, pregunta haber qué presupuesto se va a aprobar realmente.

Sr. Alcalde

Le ha respondido que se va a aprobar el proyecto que se ha presentado, con la inclusión de las propuestas consensuadas con el PNV.

Sr. Interventor

Ha dicho que como se proponen varias modificaciones, él necesita saber cuáles son exactamente, para así valorar si aprobar el presupuesto que se propone cumple o no con la Ley de Estabilidad.

Después de discutir el tema, aclarar las dudas, valorar distintas alternativas, con el visto bueno del interventor, las modificaciones propuestas quedan del siguiente modo:

PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICACIÓN en euros
422.111.00.01	Aportación a Eudel	+ 1.500,00
481.111.00.03	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro:	- 1.500,00
227.424.00.0	Programa ciudad educadora	+ 3.000,00
227.432.10.07	Estudios y trabajos técnicos.	12.000,00
	TOTAL	+ 15.000,00

Inversiones

PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICACIÓN en euros
601.511.00.06	Reparación de escaleras del cine	- 12.000,00
601.511.00.07	Reparación del agujero de la plaza D.Unanue.	- 26.850,0
601.511.00.08	Tratamiento antideslizante para el suelo.	+ 3.000,00
	TOTAL	- 44.450,00

Diferencia existente: $15.000 - 44.450 = -29.450$ se añade a la partida 601.511.00.05 (Proyecto de reurbanización de la calle Urdaneta), quedando la partida de la siguiente manera: $361.500 + 29.450 = 390.950$

Teniendo en cuenta las modificaciones señaladas, el proyecto presupuestario resultante es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	2.410.270
2	Impuestos Indirectos	140.000
3	Tasa y otros ingresos	2.643.138
4	Transferencias corrientes	8.220.776

5	Ingresos patrimoniales	263.409
6	Enajenación de Inversiones reales	2.338.098
7	Transferencias de capital	774.000
8	Variación de activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	296.201
TOTAL		17.130.892

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Remuneraciones del personal	4.933.174
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.956.714
3	Intereses	191.585
4	Transferencias corrientes	1.990.037
6	Inversiones reales	2.615.844
7	Transferencias de capital	30.890
8	Variación de activos financieros	292.631
9	Variación de pasivos financieros	1.120.017
TOTAL		17.130.892

Que resulta de la integración de los siguientes Presupuestos:

PRESUPUESTO PROPIO DE LA CORPORACIÓN

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-	2.410.270	Cap. 1.-	3.913.164
Cap. 2.-	140.000	Cap. 2.-	2.803.412
Cap. 3.-	1.033.700	Cap. 3.-	76.090
Cap. 4.-	6.767.052	Cap. 4.-	3.079.890
Cap. 5.-	40.900		
Cap. 6.-	304.000	Cap. 6.-	1.515.560
Cap. 7.-	774.000	Cap. 7.-	80.665
Cap. 8.-	45.000	Cap. 8.-	45.000
Cap. 9.-	296.201	Cap. 9.-	297.342
TOTAL	11.811.123	TOTAL	11.811.123

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "RESIDENCIA SAN JOSÉ"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	754.312
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.909.168
Cap. 3.-	854.696	Cap. 3.-	
Cap. 4.-	1.799.284	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	9.500		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	

Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	2.663.480	TOTAL	2.663.480

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "HERRI ANTZOKIA"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	91.220
Cap. 2.-		Cap. 2.-	81.450
Cap. 3.-	48.900	Cap. 3.-	50
Cap. 4.-	111.820	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	12.000		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	4.775
Cap. 7.-	4.775	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	177.495	TOTAL	177.495

BALANCE PREVISIONAL DE MAJORI KIROLDEGIA S.L.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	174.478
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.147.487
Cap. 3.-	705.842	Cap. 3.-	6.000
Cap. 4.-	702.479	Cap. 4.-	70.006
Cap. 5.-	8.950		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	45.000
Cap. 7.-	45.000	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	19.300
TOTAL	1.462.271	TOTAL	1.462.271

BALANCE PREVISIONAL DE ORDIZIA LANTZEN S.A.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	
Cap. 2.-		Cap. 2.-	15.197
Cap. 3.-		Cap. 3.-	109.445
Cap. 4.-		Cap. 4.-	
Cap. 5.-	192.059		
Cap. 6.-	2.034.098	Cap. 6.-	1.050.509
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	247.631
Cap. 9.-		Cap. 9.-	803.375
TOTAL	2.226.157	TOTAL	2.226.157

Aprobar la norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se transcribe a continuación:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014

1.- Durante el ejercicio económico de 2014, el Ayuntamiento de Ordizia podrá prestar avales hasta un límite del 1% del importe total de los créditos iniciales de su Presupuesto. Los Organismos Autónomos no podrán conceder avales ni concertar garantías de cualquier naturaleza ante terceros.

2.- Las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos tienen el carácter de ampliables en función de la financiación que para cada uno de ellos se asigna.

GASTOS		INGRESOS	
PARTIDA	Concepto	PARTIDA	Concepto
227.611.00.07	Coste de gestión de tributos locales por Diputación	112.01, 112.02, 130.01 y 130.02	Varios
227.611.00.09	Contrato Reacondición Ejecutiva	392.01 y 393.01	Varios
226.222.12.99	Retirada de vehículos	310.05	Ingresos por retirada de vehículos.
212.222.12.01	Mant ^o señalización viaria (pilonas)	399.01	Ingresos de quienes provocan las averías

La aprobación del expediente de ampliación de crédito se realizará mediante Decreto de Alcaldía.

3.- Las transferencias de crédito que sea preciso efectuar dentro de un mismo grupo de función serán solicitadas por el Delegado responsable de área y autorizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde. En caso de que se produzcan rebasamientos de partidas y no se propongan desde la Delegación correspondiente las transferencias pertinentes, la Delegación de Hacienda decidirá las partidas que le parezcan más apropiadas para realizar la correspondiente modificación.

Las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderán al Pleno. Aquel expediente de transferencias de crédito que incluya la disminución de créditos para inversiones, requerirá acuerdo plenario. Los presidentes de los Organismos Autónomos ostentarán en éste tema las mismas competencias que han quedado definidas para el Sr. Alcalde.

4.-El borrador de expediente de incorporación de créditos será preparado por el Interventor en base a los gastos que han quedado en fase de Autorizado (A) ó disposición (D) en la liquidación a 31 de Diciembre. La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde.

5.- El Alcalde podrá aprobar expedientes de crédito adicional hasta un importe que acumulativamente no supere el 5% del Presupuesto de ingresos corrientes.

6.- La disposición del crédito de la partida 833.121.00.01 (Préstamos a trabajadores), requerirá la solicitud previa de los interesados, justificando la necesidad del gasto propuesto y presupuesto del mismo. La Delegación de Hacienda dictaminará la procedencia de la concesión del préstamo, que, caso de ser favorable, se ejecutará mediante Decreto del Sr. Alcalde.

7.- Las retribuciones que perciben los concejales o cargos políticos con dedicación exclusiva, han sufrido una disminución para facilitar el cuadro del Presupuesto y solidarizarse con las personas afectadas por la crisis económica.

8.- La concesión de subvenciones finalistas superiores a las previstas en el Presupuesto, habilitará créditos de gasto por la misma cuantía en las partidas de gasto correspondientes. Esta habilitación será autorizada por el Sr. Alcalde.

9.- Para la realización de gastos referentes a:

- Contratación de personal.
- Contratación de trabajos al exterior
- Ejecución por los propios servicios municipales de obras o trabajos que no sean de estricto mantenimiento.
- Adquisición de material inventariable.

Se requerirá, previo informe del Interventor, la aprobación por Decreto de Alcaldía. En tanto no se reciba el Decreto favorable de Alcaldía, se paralizará totalmente la tramitación del expediente de gasto.

10.- Cada 2 meses Intervención facilitará a todas las Delegaciones la situación de ejecución de sus partidas presupuestarias, debiendo tomarse las medidas apropiadas para que no se produzca el rebasamiento del crédito aprobado. Caso de considerarse que el crédito existente no es suficiente, bien por haberse producido gastos extraordinarios ó bien por existir nuevas necesidades desconocidas en el momento de la elaboración del Presupuesto, la Delegación respectiva propondrá la realización de modificación de crédito, planteando para ello la financiación correspondiente ó solicitando la utilización del remanente de crédito, caso de que exista.

11.- Dietas.- Los miembros representativos de la Corporación, Alcalde y Concejales, y los trabajadores del Ayuntamiento, tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos ocasionados con motivo de los desplazamientos, cuando éstos se realicen para gestionar asuntos de competencia Municipal y para la cual, hubiesen sido autorizados por la Corporación. La cuantía de estos gastos quedará de la siguiente forma:

Desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma en coche propio, 0,29 euros/km. Desayuno: 6 euros, comida: 16 euros; cena: 16 euros.

Alojamiento: hotel con un coste máximo de 100 euros/persona/día. Cuando se asista a cursillos ó Ferias, también se aplicará la limitación establecida respecto a Comidas, Cenas y Alojamiento. Únicamente, cuando en razón a relaciones interinstitucionales se deba incurrir en mayores gastos, éstos serán cubiertos por el Ayuntamiento previa presentación de las facturas correspondientes.

Serán personalmente responsables del reintegro de todo pago indebido, los jefes, funcionarios y miembros de la Corporación que lo hubieren ocasionado, al liquidar créditos, expedir documentos o adquirir compromisos, en virtud de las funciones que les estén encomendadas. Las autoridades y funcionarios de cualquier orden que por dolo, culpa o negligencia grave adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones legales, están obligados a indemnizar a la Corporación los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquéllos. El Ordenador de gastos y de

pagos, en todo caso, y el Interventor, cuando no advierta por escrito de su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

13.- Ventas.- La venta de efectos inútiles se efectuará por orden de la Alcaldía, cuando suponga un valor inferior a 360.- euros, bien entendido que esta base se refiere a ventas que no precisen de otro acuerdo del Ayuntamiento.

14.- El Alcalde no ha delegado ninguna de sus competencias y en consecuencia ostenta las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

15.- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos serán los siguientes: Programa funcional y concepto.

Transferencias corrientes y de capital.

Inversiones reales

Variación de activos financieros

Programa funcional y capítulo.

2. Capítulo 2 (a excepción de las partidas de suministros de electricidad, agua, gas y combustible que se vincularán a nivel de subconcepto económico para todo el Presupuesto).

Capítulo

Gastos de personal

Los capítulos 3 de Gastos financieros y 9 de variación de pasivos financieros quedan vinculados conjuntamente. .

2. Teniendo en cuenta que los gastos de muchas partidas del capítulo 2 se producen a lo largo de todo el año y al objeto de evitar que los créditos de dichas partidas puedan ser agotados en aplicación estricta de los niveles de vinculación jurídica de los créditos, el control interventor se producirá hasta el mes de noviembre de 2013 sobre la partida presupuestaria.

Además, las siguientes partidas tendrán seguimiento individualizado durante todo el año, al margen de que finalmente se apliquen los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos al comienzo de éste artículo.

PARTIDA	DENOMINACIÓN
226.111.00.02	Atenciones protocolarias, Organos de Gobierno
231.111.00.01	Dietas, locomoción, Organos de Gobierno.
213.222.11.01	Mantenimiento vehículos, Policía municipal.
210.222.12.01	Mantenimiento señalización viaria, tráfico.
211.422.12.01	Mantenimiento edificios, Colegio Urdaneta.
212.422.12.01	Mant. Maquin., instal. Y utillaje, Col. Urdaneta.
227.432.10.07	Estudios técnicos Urbanismo
212.433.00.01	Mant. Maquin., instal. y utillaje, alumbrado

212.434.11.01	Mantenimiento instalaciones, Parques y Jardines.
210.441.20.01	Mant. Maquin., instal. Y utillaje, saneamiento.
226.451.10.99	Actos culturales.
226.454.11.99	Fiestas Patronales.
226.454.12.98	Euskal jaiak. Otras celebraciones.
226.454.12.99	Euskal jaiak Miércoles.
226.454.13.98	Adornos Navidad.
226.454.13.99	Fiestas Navideñas.
210.511.00.01	Mantenimiento vías públicas.
226.622.31.91	Feria "artzain eguna".
226.622.31.92	Feria Medieval.
226.622.31.97	Feria del Vino.
226.622.31.99	Mercado extraordinario de navidad.

16- Pagos. El método habitual de realización de los pagos será la transferencia bancaria.

Los pagos se realizarán antes de que transcurran 30 días desde la fecha de la factura ó su entrada en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento en el caso de que ambas fechas difieran significativamente, o de la fecha en que se expida la certificación de obra, siempre que cuenten con el visto bueno o acuerdo de pago preceptivo.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo aplicado las modificaciones señaladas el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: PSE-EE (PSOE)1

Abstención: EAJ 4

Declara en consecuencia el Sr .Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr .Alcalde se da cuenta del punto 3.

3.- Plantilla Orgánica para el ejercicio 2014.

Propuesta:

Conforme a los artículos 90 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril de 1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 20 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno,

aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla de personal, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y personal eventual.

En cumplimiento de la expresada normativa y conforme a los antecedentes existentes, estudios y demás documentos justificativos, se ha elaborado por los Servicios de Secretaría e Intervención la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, que responde a los principios que enumeran los citados preceptos, con la indicación en lo que atañe a las variaciones con respecto al año pasado, que se han tenido en cuenta los acuerdos de la Comisión de Valoración de fecha 17 de septiembre de 2013 y dictámenes correspondientes de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldedia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), conforme a los artículos arriba mencionados, han elaborado sus respectivas Plantillas Orgánicas para el ejercicio 2014 y presentadas para su aprobación por la Comisión de Asuntos para Pleno.

En virtud, se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 comprensiva de todas las plazas reservadas a personal funcionario de éste Ayuntamiento y que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar las Plantillas Orgánicas de la S.L. Majori Kiroldedia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo para el ejercicio 2014.

Tercero.- Publicar estos documentos aprobados en el B.O.G. conforme exige el artículo 127 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobados dichos documentos en caso de no presentarse reclamaciones a los mismos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Tras el debate del asunto, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 5(EAJ 4,PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del punto 4 del orden del día.

4.- Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2014.

Propuesta

Conforme el artículo 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 de la Ley de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo que deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallan dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual.

En base a la legislación mencionada se ha confeccionado por los Servicios de Secretaría e Intervención el modelo de relación de puestos de trabajo, con las indicaciones necesarias previstas en el artículo 15 de la Ley de la Función Pública Vasca, con la indicación en lo que atañe a las variaciones con respecto al año pasado, que se han tenido en cuenta los acuerdos de la Comisión de Valoración de fecha 17 de septiembre de 2013 y dictámenes correspondientes de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo y finalizada la tramitación del procedimiento establecido en el art.9 del Decreto 86/1997 de planificación de la normalización lingüística, procede de conformidad con lo dispuesto en el artº. 97 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca la inclusión en esta relación de puestos de trabajo de los perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldedia y los OO. AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), han elaborado sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014, debidamente dotadas presupuestariamente.

A la vista de todo ello se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014 comprensiva de todos los puestos de Trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar así mismo las Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014 comprensivas de todos los puestos de trabajo al servicio de la S.L Majori Kiroldedia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia) debidamente dotadas presupuestariamente.

Tercero.- Publicar el expresado documento aprobado en el B.O.G. según exige el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobadas las Relaciones de Puestos de Trabajo en caso de no presentarse reclamaciones a las mismas.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Tras el debate del asunto, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 5(EAJ 4,PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del punto 4 del orden del día.

5.-Transferencias de crédito en el presupuesto de 2013.

Propuesta

Se ha realizado un análisis de la ejecución del Presupuesto de 2013 y se ha detectado la necesidad de aumentar el crédito de las partidas que figuran en el expediente y por las causas que también se especifican.

Al mismo tiempo existen partidas cuyo crédito es excesivo para las necesidades que deben atender.

El expediente se ha dividido en dos partes. Una, referente a los gastos ordinarios y la otra referente a los gastos de inversión. Hay más disminuciones de gasto corriente que aumentos de la misma naturaleza por lo que la diferencia financia gastos de capital.

Aprobar el expediente de Transferencias de crédito en el Presupuesto de 2013 que asciende a 94.039,00 euros y que se transcribe a continuación.

AUMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
212.222.12.01	Mantº de instal. de control de tráfico	3.000,00
481.454.11.01	Subvenciones a Entidades	6.765,00
227.611.00.09	Recaudación Ejecutiva	8.885,00
		18.650,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
624.442.10.01	Puertas para el coche eléctrico	1.515,00
622.443.00.01	Preparación de parcela para columbarios	7.018,00
622.451.10.04	Adecuación local para músicos	3.000,00
622.451.10.05	Rehabilitación Biblioteca	20.120,00
731.451.20.01	Aportación a Herri Antzokia	3.500,00
601.511.00.06	Arreglo de las escaleras del entorno del Cine	12.573,00
601.511.00.07	Arreglo del socavón de la Plaza Domingo Unanue	26.840,00
622.751.00.01	Arreglo de la puerta de D'elikatuz	823,00
		75.389,00
	TOTAL	94.039,00

FINANCIACIÓN DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
231.111.00.01	Dietas de asistencia a sesiones	8.049,00
227.121.00.99	Traducción externa	2.000,00
239.121.00.01	Asistencia a Tribunales de selección	2.000,00
226.313.99.07	Programas de prevención	4.000,00
226.313.99.08	Ayudas para desplazamiento de los minusválidos	2.000,00
227.313.99.04	Contratos de Bienestar Social	3.600,00
227.432.10.07	Proyectos y Estudios Técnicos	6.500,00
201.435.00.01	Alquiler de viviendas	5.000,00
		33.149,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
649.121.00.01	Planes de emergencia	6.600,00
623.222.11.04	Útiles para la Policía Municipal	1.790,00
622.422.12.01	Mejoras en Colegio Urdaneta	6.000,00
623.434.12.02.2012	Inversiones en Oiangu	27.700,00
601.444.00.01	Bidegorri Armeria- Bomberia	11.000,00
601.511.00.01	Rampa en Otegi-Enea	3.800,00
601.511.00.02	Obras menores	4.000,00
		60.890,00
	TOTAL	94.039,00

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Insausti

Explica el expediente presentado, recalcando las modificaciones que se han realizado en el expediente que se ha presentado en la Sesión Plenaria con respecto al que se repartió junto con la convocatoria y mencionando los aumentos del crédito y los recortes más significativos. En cuanto a los gastos, ha dicho que se ha contratado un conserje para el centro educativo Urdaneta y que al estar éste obligado a vivir en la vivienda de Urdaneta, se ha introducido una partida de 31.360,00 euros para rehabilitar la vivienda del centro educativo Urdaneta. Por otro lado, ha dicho que se ha creado otra partida de 8.000,00 euros para actualizar el plan de accesibilidad y que ese proyecto obtendrá una subvención del Gobierno Vasco. Finalmente, ha subrayado que se empleará la partida existente dirigida a invertir en Oiangu para financiar esos gastos, al no haber sido posible realizar esas inversiones en el presupuesto de este año. Por lo tanto teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, la propuesta que ha de aprobarse queda redactada de esta manera:

EXPEDIENTE Nº DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO AUMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
212.222.12.01	Mantº de instal. de control de tráfico	3.000,00
227.432.10.07	Proyectos y Estudios Técnicos	8.000,00
481.454.11.01	Subvenciones a Entidades	6.765,00
226.454.12.97	Comida de los Jubilados	3.900,00
226.454.12.98	Otros actos de Fiestas Vascas	2.250,00
227.611.00.09	Recaudación Ejecutiva	8.885,00
		32.800,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
622.422.12.01	Arreglos importantes en la vivienda del conserje	31.360,00
624.442.10.01	Puertas para el coche eléctrico	1.515,00
622.443.00.01	Preparación de parcela para columbarios	7.018,00
622.451.10.04	Adecuación local para músicos	3.000,00
625.451.10.01	Compra de cocinas	500,00
731.451.20.01	Aportación a Herri Antzokia	3.500,00
622.751.00.01	Arreglo de la puerta de D'elikatuz	823,00
		47.716,00
	TOTAL	80.516,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
231.111.00.01	Dietas de asistencia a sesiones	8.026,00
239.121.00.01	Asistencia a Tribunales de selección	2.000,00
226.313.99.07	Programas de prevención	3.000,00
226.313.99.08	Ayudas para desplazamiento de los minusválidos	2.000,00
227.313.99.04	Contratos de Bienestar Social	3.600,00
201.435.00.01	Alquiler de viviendas	5.000,00
		23.626,00
KAPITAL ERAGIKETAK		
649.121.00.01	Planes de emergencia	6.600,00
623.222.11.04	Útiles para la Policía Municipal	1.790,00
622.422.12.01	Mejoras en Colegio Urdaneta	6.000,00
623.434.12.02.2012	Inversiones en Oiangu	27.700,00
601.444.00.01	Bidegorri Armeria- Bomberia	11.000,00
601.511.00.01	Rampa en Otegi-Enea	3.800,00
		56.890,00
	TOTAL	80.516,00

Propuesta

En el presupuesto del año 2013, aprobar el expediente de transferencias de crédito de 80.516,00 euros tal y como consta.

Mayoría necesaria para aprobar la propuesta: Mayoría simple.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo aplicado las modificaciones señaladas el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 5 (EAJ 4, PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr .Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del punto 6 del orden del día.

6.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia sobre el proyecto N1-Upabi.

Propuesta:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE MEJORA DE AGIRREBIDEA PARA CONEXIÓN ENTRE LA N-I (ENLACE SUR DE ORDIZIA) Y LA GI-4491 (1-CL-6/2011-M1)”.-

I.- En el marco de colaboración institucional, el Ayuntamiento de Ordizia y el Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa han acordado y diseñado la mejora de un tramo, que se ha recogido en el “Proyecto modificado nº 1 de mejora de Agirrebidea para conexión entre la N-I (enlace sur de Ordizia) y la GI-4491 (1-CL-6/2011-M1)” con un presupuesto estimado de 576.252,70 €, IVA incluido.

II.- Asimismo, la financiación de dicho proyecto modificado está prevista entre las actuaciones de reactivación económica y proyectos de inversión para los que se aprobó un crédito adicional en el presupuesto de 2013 mediante Norma Foral 7/2013, de 6 de noviembre (BOG nº 212 de 7 de noviembre) por importe de 534.000,00 euros.

III.- Por todo ello, el Ayuntamiento de Ordizia y el Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa desean formalizar un convenio para la financiación y ejecución conjunta de mejora del vial de Agirrebidea según la solución prevista en el citado proyecto. Por lo tanto es objeto del presente Convenio remitido por la Diputación Foral de Gipuzkoa regular las condiciones para la ejecución y financiación de la mejora de Agirrebidea para conexión entre la N-1(enlace sur de Ordizia) y la GI-4491.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia para la financiación y ejecución de las obras del “Proyecto modificado nº 1 de mejora de Agirrebidea para conexión entre la N-1 (enlace Sur de Ordizia) y la GI-4491 (1-CL-6/2011-M1).

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Igor Eguren Izagirre para la firma de dicho Convenio de colaboración.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Señala que en el convenio que se ha enviado se repite una y otra vez Agirrebidea, pero que es Agarrebidea y que se corregirá. Además, ha mencionado los datos más relevantes del convenio, subrayando que finalmente se ha conseguido recoger en un convenio un compromiso que hace tiempo se había adoptado verbalmente y que se firmará mañana mismo.

Sr.Santamaría.

Indica que le ha venido a la memoria la historia en lo que respecta a este proyecto. Ha reconocido que cuando CAF dio a conocer sus intenciones con respecto al ámbito de Upabi, vieron que era posible construir esta carretera. Ha recordado que Ordizia todavía no tiene actualmente entrada ni salida posible sin gálibos y que esta carretera beneficiará no sólo a los habitantes de los alrededores de Malkasko y Urdaneta, sino también a varios barrios de Lazkao, Beasain y CAF y que a partir de ahora los coches que entren a Ordizia desde Beasain entrarán por esa carretera. Ha proseguido diciendo que en su día algunos no creían en este proyecto y que se alegra de que sea una realidad en el año 2014

Sr.Alcalde

Ha reiterado que ellos siempre han creído en este proyecto y que en esta sala hay varios testigos de ello. Ha dicho que han transcurrido dos años y medio desde el primer contacto que tuvieron con la Diputación Foral de Gipuzkoa, y para lograr que se pase del compromiso verbal al acuerdo para financiar el proyecto, que antes de empezar con las obras es necesario llegar a un acuerdo con los dueños del terreno y que eso todavía está por hacer. "Sin lugar a dudas, ésta entrada se convertirá en la principal para acceder a Ordizia; además en el futuro próximo tiene otras proyecciones para unir Beasain, Lazkao y Ordizia, y además posibilitará a medio plazo que el Ayuntamiento de Ordizia pueda mejorar esa salida tan deficiente que es la salida de San Bartolomé".

Votación

Tras el debate del asunto, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ 4)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Ruegos y preguntas.

Sr. Asenjo

Como el señor Dubreuil ha solicitado datos sobre el coste del servicio de recogida de basuras, ha expresado su deseo de corroborar una y otra vez que tanto el Alcalde como él, como miembros de la Mancomunidad de Sasieta, están totalmente dispuestos a proporcionar esos datos cuando estén listos. Ha criticado el hecho de que unos días atrás en la rueda de prensa que dieron los partidos PNV y PSE dieron varios datos falsos o equivocados a propósito. Concretamente, “según los datos que ha dado el Alcalde, saben que estamos en una tasa de reciclaje del 78% y dijeron que estamos al 76%; dijeron que el porcentaje de Legazpi es del 70%, cuando en realidad es del 75%”. También ha confesado sentirse herido por algo que mencionaron y se publicó en la prensa y en Goierri Telebista: “dijeron que han preguntado una y otra vez y que nos ha costado mucho dar una respuesta”. A ese respecto, ha admitido que se enfadó al oír eso, porque tanto el Alcalde como él han intentado responder en todo momento del modo más adecuado. Le parece que en este tema no se quiere que mejore la tasa de reciclaje, sino dividir y confundir a la población. Se ha conseguido llegar al 78% y, pese a ser un dato que debería alegrar a todos, parece que a algunos les ocurre todo lo contrario. Una vez más, se ha mostrado dispuesto a reunirse con todos los grupos y proporcionarles toda la información cuanto antes. Finalmente, le ha hecho la siguiente pregunta al señor Santamaría: “Hay quien todavía deja las bolsas en el suelo”. ¿Vosotros estáis a favor o en contra de esa postura?”.

Sr. Santamaría.

Ha mencionado que se ha quedado con un dato que ha dado el señor Asenjo, concretamente, que el porcentaje de Legazpi no es el 70% sino el 75%. “Vosotros sabéis que en Legazpi se emplea el sistema selectivo, lo que significa que con el quinto contenedor también se pueden obtener esos datos de reciclaje, con menos esfuerzo, con dignidad y utilizando un sistema más cómodo”. Refiriéndose a la pregunta de las basuras, ha dejado claro que ellos no fomentan esa actitud y que no han hecho ningún llamamiento para depositar las bolsas de basura en el suelo.

Sr. Asenjo

Se ha alegrado de la respuesta del señor Santamaría, pero le ha contestado lo siguiente: Has puesto Legazpi como ejemplo y el PNV de Legazpi ha fomentado de manera expresa dejar las bolsas de basura en el suelo”. Le ha parecido muy significativo que aquí mantengan una postura diferente cuando los pueblos se sitúan muy próximos el uno del otro. Por otro lado, ha dicho que el partido socialista de Legazpi no ha apoyado esa postura. Para finalizar, ha dicho que el Sr. Santamaría en esa rueda de prensa afirmó que el sistema de Legazpi es más barato y le ha preguntado en qué se basa para justificar tal afirmación.

Sr. Santamaría.

Está claro que ese sistema necesita menos recursos y, aunque no se tengan los datos, se confirma que así es. Finalmente, ha dicho que él se queda con la idea de “concienciar a la gente” y que Legazpi ha demostrado que ése puede ser el sistema para obtener esos porcentajes.

Sr. Dubreuil

Se alegra de lo manifestado por el Sr. Asenjo, se lleva pidiendo esta información desde hace meses, y espera que se facilite cuanto antes; en cuanto a los datos sobre el coste del servicio que se dieron en la rueda de prensa entiende que no se pueden contrastar hasta que se conozcan los datos definitivos, solo tenemos los datos que Spora manejaba en su estudio, y ahora cuando se presenten los costes del servicio se sabrá lo que cuesta realmente el sistema; en cuanto a las bolsas que se dejan en el suelo, recuerda que en una comparecencia conjunta de PNV y PSE, se pidió a la gente que cumpliera el sistema de recogida adoptado, y eso también quedó claro por parte del PNV. Cree que no se les puede achacar los incumplimientos existentes, y concluye diciendo que este tipo de incoherencias, y actitudes diferentes en pueblos cercanos, es normal y se dan en la mayoría de los pueblos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.